



0003

DECRETO No.

DE 2023

(06 ENE 2023)

"Por el cual se efectúa un encargo como Director General de Bomberos de Bucaramanga".

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, es especial la contenida en el artículo 2.2.5.5.45 del Decreto Nacional 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO:

- a. Que a la señora Yelitza Oliveros Ramírez identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.536.268, quien se desempeña como Directora General de Bomberos de Bucaramanga, Código 050, Grado 02, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, iniciará el disfrute de los días pendientes de su periodo vacacional a partir del día 10 de enero hasta el 27 de enero de 2023, según Resolución 00006 de fecha 5 enero de 2023, expedida por la Directora General de Bomberos de Bucaramanga.
- b. Que como consecuencia de la situación administrativa informada y teniendo en cuenta que el Alcalde Municipal es el nominador del cargo de Director General de Bomberos de Bucaramanga, Código 050, Grado 02, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, se hace necesario encargar a un Servidor Público para que asuma las funciones de dicho cargo, mientras persista la ausencia de su titular.
- c. Que dado que la facultad nominadora recae sobre el Alcalde de Bucaramanga, dándose cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, así como los conceptos 28391, 147641 y 238871 de 2019 y 332391 de 2020 expedidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP-, es viable efectuar el encargo a nivel territorial desde el 10 de enero de 2023 y mientras persista la ausencia de su titular.
- d. Que Ezequiel Suárez Villabona, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.250.062, quien se desempeña como Director Administrativo y Financiero de Bomberos de Bucaramanga, Código 009, Grado 002, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, cumple con los requisitos señalados en el manual específico de funciones y competencias laborales de la entidad, para ser encargado como Director General de Bomberos de Bucaramanga, Código 050, Grado 02, de Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción mientras dure la ausencia de la titular.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a partir del 10 de enero hasta el 27 de enero de 2023 y mientras dure la ausencia de la titular, a Ezequiel Suárez Villabona, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.250.062, como Director General, Código 050, Grado 02 de Bomberos de Bucaramanga, del Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo como Director Administrativo y Financiero de Bomberos de Bucaramanga, Código 009, Grado 002, de Nivel Directivo, de

0003

Libre Nombramiento y Remoción, por las razones expuestas en la parte motiva del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia del presente Decreto será enviado a los interesados, Bomberos de Bucaramanga, y a historia laboral.

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a 06 ENE 2023


JUAN CARLOS CÁRDENAS REY
Alcalde Municipal

Proyecto: Yorley Márquez – Profesional Universitario
Revisó aspectos técnico-administrativos: Silvia Juliana Quintero Pimentel - Subsecretaría Administrativa de TH
Revisó: Mónica Lucía Sarmiento Olarte – Secretaria Administrativa
Revisó aspectos jurídicos: Edly Juliana Pabón Rojas Subsecretaría Jurídica
Revisó: Camilo Quiñónez Avendaño: Secretario Jurídico